

ORIGINAL



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
 17 NOV. 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO
 CT. 2009

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 110 DE 2000 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON RECEPCION

DECRETO SUPREMO N° 749

Santiago, 05 de Octubre de 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. VIOPU y T.	
Sub. Depto. Municip.	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 13 NOV. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° del Decreto Supremo N° : 110 de fecha 20-01-2000, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : CORTES RODRIGUEZ LUIS ARMANDO
RUT 02563742-9, exonerado de CORP. SERVICIOS HABITACIONALES el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 145.152 mensuales a contar del 01 de Noviembre de 1998

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 1998	\$	151.365
	01 de Octubre	de 1999	\$	159.365
	01 de Diciembre	de 1999	\$	163.445
	01 de Diciembre	de 2000	\$	171.094
	01 de Diciembre	de 2001	\$	176.347
	01 de Diciembre	de 2002	\$	181.567
	01 de Diciembre	de 2003	\$	183.292
	01 de Diciembre	de 2004	\$	187.838
	01 de Diciembre	de 2005	\$	194.638
	01 de Diciembre	de 2006	\$	198.764
	01 de Diciembre	de 2007	\$	213.552
	01 de Diciembre	de 2008	\$	232.537

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Osvaldo Gallardo Saez", is written over a circular stamp. The stamp is from the "MINISTERIO DEL INTERIOR" and "DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS". The text "JEFE" is written across the center of the stamp. Below the signature, the name "OSVALDO GALLARDO SAEZ" and his title "JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS" are printed.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR